

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, artículos 52 y 53, así como en los artículos 137 y 138 de la Ley General de Educación, en concordancia con los objetivos específicos establecidos en el documento de creación del Centro de Atención Estudiantil (CAE), aprobado en la XCV Sesión Ordinaria del Consejo Académico, celebrada el 28 de agosto de 2007

Convoca

a las dependencias del **Sector Público, Organizaciones no Gubernamentales y Asociaciones Civiles sin fines de lucro**, al

Registro y renovación de Programas de servicio social Internos 2026

I. Bases:

a) Los Programas deben atender a los siguientes propósitos:

- Desarrollar en las personas prestadoras de Servicio Social una conciencia de solidaridad y de compromiso social.
- Coadyuvar a la solución de los problemas en materia de educación de las poblaciones vulnerables.
- Contribuir a la formación académica, profesional y laboral de las personas prestadoras de Servicio Social.
- Realizar, por parte del prestador y prestadora, un acto de reciprocidad para con la sociedad al extender los beneficios de la ciencia y la tecnología del campo educativo y cultural.
- Que por iniciativa con proyecto de decreto adición al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del artículo 5 Constitucional: "El servicio social debe ser reconocido como parte de la experiencia profesional", por lo tanto, la persona prestadora deberá desarrollar habilidades profesionales.

b) Los Programas de servicio social de **primera vez**, deberán registrarse en <http://serviciosocial.upnvirtual.edu.mx>, atendiendo a las siguientes indicaciones:

1. En la parte superior izquierda localizar el botón de Registro (registrarse en Áreas UPN).
2. Al correo electrónico registrado, se enviará el usuario y contraseña para el acceso al sistema.
3. Ingresar para registrar la información del programa.

c) **Para renovación de Programa de Servicio Social Interno**, la persona titular deberá ingresar al sistema, hacer correcciones si lo requiere, y adjuntar un informe, integrando:

- Número de personas prestadoras registrados durante el periodo anterior.
- Número de personas prestadoras que concluyeron en tiempo y forma.
- Número de personas prestadoras que modificaron el periodo de servicio social.



- Acciones de acompañamiento a las y los prestadores durante el periodo de servicio social.
 - Habilidades profesionales que desarrollaron las personas prestadoras durante el servicio social.
 - Mencionar o poner los nombres de estudiantes destacados y explicar las razones.
4. Dar **"clic"** en renovar

II. El Consejo Consultivo del CAE, integrado por las personas titulares de la Secretaría Académica, Responsable del Centro de Atención a Estudiantes, coordinadores de las Áreas Académicas y Responsables de programas Educativos, así como Representantes Académicos de Unidades de la UPN en la Ciudad de México, llevará a cabo el análisis, evaluación y en su caso la autorización de los programas de servicio social registrados en tiempo y forma, con la finalidad de que las actividades sean acordes y pertinentes con las necesidades de formación académica y profesional de las licenciaturas que ofrece la UPN CDMX.

III. La resolución será enviada del 18 al 21 de noviembre del presente, al correo electrónico registrado.

IV. Los Programas autorizados quedarán registrados y vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, y se publicarán en el portal institucional www.upn.mx y el sitio web del CAE <https://cae.upnvirtual.edu.mx>

V. Periodo de Registro será del 09 de septiembre al 17 de octubre del presente.

Nota: A los Responsables que registraron programa en el mes de abril-mayo, no es necesario registrar o renovar en la presente convocatoria.

Para cualquier duda y aclaración comunicarse con la licenciada Rita Castillo Hernández, Responsable de Programas Externos, a la dirección electrónica ricastillo@upn.mx o saeyam@upn.mx con la maestra Sac-Nicte Yam Ramírez, titular del Centro de Atención a Estudiantes.

Ciudad de México, 09 de septiembre de 2025

Atentamente

"Educar para Transformar"

Mtra. Sac-Nicte Yam Ramírez

Titular del Centro de Atención a Estudiantes



Educación
Secretaría de Educación Pública

